

Circular Informativa del 15 de noviembre de 2010, Decreto 3135 de 1968, norma que impide realizar descuentos, deducciones o afectaciones a la nómina que impliquen pago efectivo por debajo del salario

CIRCULAR INFORMATIVA (Pereira, 15 de noviembre de 2010)

La Secretaría General y la División de Personal se permiten informar a todos los funcionarios de las Universidad que en cumplimiento del Plan de Mejoramiento acordado con la Contraloría General de la República se han introducido modificaciones a los procedimientos de la División de Personal, Sección de Nóminas, en virtud de las cuales a partir de la fecha no se aplicarán descuentos ni se procesarán autorizaciones que los funcionarios otorguen cuando tales descuentos o autorizaciones afecten el salario mínimo legal vigente. Lo anterior obedece a la aplicación del Decreto 3135 de 1968, norma que impide realizar descuentos, deducciones o afectaciones a la nómina que impliquen pago efectivo por debajo del salario mínimo. En consecuencia, se ruega a todos los funcionarios de la universidad tomar atenta nota de estas modificaciones para prevenir dificultades y malos entendidos en el cumplimiento de las funciones de la División de Personal y de las autoridades universitarias en su conjunto.

Dada en Pereira a los quince días del mes de noviembre de dos mil diez.

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO Secretario General. GLORIA INES ROMAN SOTO Jefe División de Personal c.a.z.a.

Fuente:

<http://www2.utp.edu.co/secretaria/circulares-y-documentos-de-interes/219/circular-informativa-del-15-de-noviembre-de-2010-decreto-3135-de-1968-norma-que-impide-realizar-descuentos-deducciones-o-afectaciones-a-la-nomina-que-impliquen-pago-efectivo-por-debajo-del-salario>